

*Honorable Concejo Municipal*  
*de la Sección Capital Sucre*  
*Sucre Capital de la República de Bolivia*

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
No.037 /09**

Sucre, 06 de Febrero de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota CITE DESPACHO GMS 63/09 de 05 de febrero de 2009, la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, hace conocer al Pleno del H. Concejo Municipal, sobre la recepción de una nota oficial del señor Miguel A. Barroso Ayats, DIRECTOR GENERAL DE CASAMÉRICA, producto de conversaciones en relación a la CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LAS REPÚBLICAS IBEROAMERICANAS y el interés de la ciudad de Sucre por participar en el FESTIVAL "VIVAMERICA" dentro del marco de los actos conmemorativos del Primer Grito de Libertad de las Américas, que se origina precisamente en nuestra ciudad, en este contexto, señala que el Director de CASAMERICA considera altamente provechoso mantener un encuentro en la ciudad de MADRID - España, a objeto de poder involucrar a nuestra ciudad, en este importante evento de alcance internacional y realizar gestiones necesarias ante la referida Institución y otras instancias de Cooperación Internacional, que nos permitan realizar la CONMEMORACION DEL BICENTENARIO en la presente gestión, con este antecedente, solicita la autorización de viaje y la declaratoria en comisión de servicios del 15 al 24 de febrero de 2009 y el pago de viáticos y pasajes aéreos de acuerdo a su itinerario de viaje, para el efecto solicita se designe Alcalde Interino, mientras dure la ausencia de la Titular.

Que, asimismo se adjunta la nota remita de Sr. Miguel A. Barroso Ayats, DIRECTOR GENERAL de CASAMERICA, de 17 de diciembre de 2008, señalando que de acuerdo a las conversaciones mantenidas en relación a la Conmemoración del Bicentenario ...y al interés de la ciudad de Sucre por participar en el Festival "VIVAMERICA", indica que sería un honor poder ampliar esta iniciativa a Sucre en la Gestión 2009, tomando en cuenta que la vocación del Festival VIVAMERICA es extenderse al mayor número de Ciudades iberoamericanas, con este antecedente, señalan que es oportuno y provechoso mantener un encuentro en MADRID - España, a la brevedad posible.

Que, en Sesión Plenaria de 06 de febrero de 2009, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota CITE DESPACHO GMS. 63/09 de 05 de febrero de 2009, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos y en razón de la importancia de los temas a tratarse y el corto tiempo para realizar trámites administrativos en la Embajada Española (La Paz), se aprobó la solicitud con dispensación de trámite y luego se autorizó el viaje y la declaratoria en comisión de servicios de la Lic. Aydaé Nava Andrade, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que asista al encuentro en la ciudad de MADRID - España, con el DIRECTOR GENERAL DE CASAMÉRICA, a los efectos de involucrar a nuestra ciudad en los temas relacionados con la CONMEMORACION DEL BICENTENARIO del Primer Grito de Libertad en América en 1809 y realizar gestiones con otras instituciones de Cooperación Internacional.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece el Inc. a) art. 17 del Reglamento de Pasajes y Viáticos del Gobierno Municipal de Sucre.

*Honorable Concejo Municipal*  
*de la Sección Capital Sucre*  
*Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 2  
Sucre 14/02/2009

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, el atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.


**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:**

**RESUELVE.**

- Art.1º. DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios del 16 al 24 de febrero de 2009 (de acuerdo a su itinerario de viaje), a la señora Lic. Aydeé Nava Andrade, H. **ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**, con la finalidad de que asista al encuentro en la ciudad de MADRID - España, con el **DIRECTOR GENERAL DE CASAMÉRICA**, a los efectos de involucrar a nuestra ciudad en los temas relacionados con la **CONMEMORACION DEL BICENTENARIO del Primer Grito de Libertad en América en 1808** y realizar gestiones con otras instituciones de cooperación internacional, en beneficio del Municipio de Sucre; a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión comprende del 16 al 24 de febrero de 2009, como se establece en el itinerario de viaje que se adjunta.
- Art.2º. Páguense PASAJES Y VIATICOS** Nacionales e internacionales que corresponda a la señora Alcaldesa Municipal, de acuerdo a Itinerario de viaje que se adjunta y en estricta sujeción al Reglamento de Pasajes y Viáticos, aprobado mediante Resolución No. 395/07 de 02 de julio de 2007.
- Art.3º. Se DESIGNA** Alcalde Municipal (n.i.) al señor Concejal: Lic. Luis Fidel Herrera Rassini, mientras dure la ausencia de la Alcaldesa Titular.
- Art.4º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.**

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Dennis Cuno Cayata  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Lic. Mary Echenique Sánchez  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**